



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Montevideo, 21 ABR. 2015

RESOLUCIÓN Nº: **057 2015**

VISTO: El Convenio de Cooperación suscrito entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Corporación Nacional para el Desarrollo, en apoyo a la gestión de Centralidades Barriales en el marco del Proyecto Convivencia del Programa Uruguay Integra;

RESULTANDO: I) Que dicho convenio fue suscrito con fecha 26 de febrero de 2015, Ad-Referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas y conforme a la resolución de esta Oficina 029/2015, de idéntica fecha, aprobando la reseñada suscripción;

II) Que el Tribunal de Cuentas Central, en sesión de fecha 8 de abril de 2015, resolvió observar el convenio suscripto;

CONSIDERANDO: I) Que resulta necesario reiterar el gasto del suscrito Convenio de Colaboración con la Corporación Nacional para el Desarrollo, en apoyo a la gestión de Centralidades Barriales en el marco del Proyecto Convivencia;

II) Que para la ejecución de dicho convenio, esta oficina se comprometió a transferir a CND hasta la suma de pesos uruguayos veinte millones (\$ 20.000.000) y el plazo del mismo es de un año a partir de la suscripción;

III) Que el procedimiento de contratación es directo (art. 33 del TOCAF);

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a la normativa legal vigente;

EI DIRECTOR DE LA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESUELVE:

- 1°.- Reitérase el gasto del Convenio de Cooperación suscrito entre esta Oficina y la Corporación Nacional para el Desarrollo, en apoyo a la gestión de Centralidades Barriales en el marco del Proyecto Convivencia.
- 2°.- Transfiérase a la Corporación Nacional para el Desarrollo, hasta la suma de pesos uruguayos veinte millones (\$ 20.000.000).
- 3°.- Impútese dicha suma al Inciso 24 Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Proyecto N° 514 "Convivencia Urbana", Financiamiento 1.1 Rentas generales, Objeto del Gasto N° 529-011 "Convenio cooperación Técnica entre OPP-CND".
- 4°.- Pase a la División Jurídica, a sus efectos y comuníquese.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro Garcia
Director